



COMUNICADO

A la comunidad universitaria

La Junta de Gobierno de la Universidad Veracruzana (JGUV), de acuerdo con los artículos 4, fracción I; 8, fracción I y artículo 9 de la Ley de Autonomía (LA); artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica (LO), y artículos 27, 28 y 32 del Reglamento Interno de la Junta de Gobierno (RIJG), ha designado, por unanimidad, al Dr. **MARTÍN GERARDO AGUILAR SÁNCHEZ** como la persona que ha de ocupar la titularidad de la rectoría de la Universidad Veracruzana por el período comprendido del 1° de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2025.

Este órgano colegiado informa a la comunidad universitaria que, en uso de sus atribuciones y de sus responsabilidades para tomar esta decisión, llevó a cabo las siguientes acciones que a continuación se enumeran:

- I. Se publicó la convocatoria respectiva el día 30 de junio del año en curso.
- II. La Convocatoria se difundió en todos los sitios oficiales de la Universidad Veracruzana (UV) establecidos en la legislación, así como en la Plataforma digital de la designación rectoral que se creó con el propósito de ser el vehículo oficial de la JGUV para este proceso. La Convocatoria, en estricto apego a la LO, al RIJG y a los criterios e instrumentos que la JGUV estableció para tal fin, enunció los requisitos que deberían reunir las personas que se postularan como aspirantes para el proceso de designación rectoral 2021. De igual manera, en dicha convocatoria se establecieron la forma y los términos en que debieran hacerse las propuestas (además de los instrumentos, fechas y sedes de la auscultación a la comunidad universitaria), adecuando todo el proceso a los protocolos sanitarios de la pandemia por la COVID-19.
- III. Se recibieron 14 propuestas de aspirantes a rector(a), presentadas por integrantes de la comunidad universitaria, desde el 30 de junio y hasta las 18:00 horas del día 9 de julio del presente año. De éstas, 3 fueron de mujeres y 11 de hombres: todos participaron y fueron evaluados en igualdad de condiciones siguiendo los principios de la igualdad de género. Del total de aspirantes, 13 personas (3 mujeres y 10 hombres) cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria para ser declarados como aspirantes registrado(a)s.
- IV. Se llevó a cabo un amplio proceso de auscultación directa a la comunidad universitaria en las 5 regiones (del 10 al 19 de agosto —el día 20 no fue necesario auscultar—), conforme a la legislación vigente y al calendario de actividades publicado en la Convocatoria. Cabe señalar que esta etapa del proceso se realizó en condiciones inéditas debido a la pandemia de la COVID-19. Bajo estas circunstancias, se entrevistaron a 798 grupos por medio del sistema de videoconferencias ZoomUV. El resultado de este ejercicio cuantitativo y cualitativo de escucha a la comunidad ayudó a la JGUV a conocer, de primera mano, las condiciones y necesidades actuales de la comunidad, así como a delimitar el perfil de idoneidad del futuro rector o rectora.
- V. La JGUV se reunió en pleno los días 20, 21 y 22 de agosto del año en curso para integrar,



sistematizar y valorar cualitativamente los resultados obtenidos en la auscultación directa a la comunidad universitaria. Respecto a la auscultación indirecta, este órgano colegiado sólo procedió a su evaluación cualitativa, dado que su integración y sistematización estuvo a cargo del equipo responsable de la Plataforma digital de la designación rectoral 2021 de la Junta de Gobierno y del Centro de Estudios de Opinión y Análisis (CEOA) de la Universidad Veracruzana. Los resultados de este ejercicio serán dados a conocer próximamente. Empero, es necesario asentar que se constató una amplia participación e interés por los proyectos de los diversos aspirantes, así como una focalización en diferentes sectores de la comunidad, mayormente de graduados y de pasantes, seguida del personal académico, alumnos y trabajadores de confianza. Entre las demandas reiteradas por la comunidad se anotaron las siguientes: una mayor atención a los procesos académicos; al estudiante, a los programas de estudio y a la oferta académica; a los procesos de descentralización y de desconcentración hacia las regiones; al uso racional de los recursos, con transparencia y ética; así como a una mayor vinculación de la Universidad con los sectores público, privado y social. En cuanto al perfil de la persona para ocupar la Rectoría, la comunidad expresó su interés por una persona honesta, respetuosa y con buenas relaciones humanas que volteara a ver al estudiante, al trabajador y a las necesidades académicas y administrativas. Asimismo, hubieron muchas expresiones en torno a que fuera una persona con reconocimiento académico nacional, que conociera a fondo los procesos propios de la Universidad, y que fuera un defensor de la autonomía universitaria, tanto de los intereses internos como externos.

- VI. Al concluir la fase de auscultación que marca el artículo 24 del RIJG, se procedió a elegir, de entre todos los aspirantes, a aquellos cuyas calificaciones y experiencia sobresalieran y representarían con acierto el *ethos* universitario: esto es la excelencia y la honorabilidad académicas, sin menoscabo de su capacidad para atender, en un plan de desarrollo inclusivo, las demandas de la comunidad. En este punto del proceso se revisaron los *curricula vitarum* de las y los aspirantes, los documentos comprobatorios presentados y se llevó a cabo su valoración cualitativa de acuerdo con los criterios e instrumentos establecidos en la Convocatoria. Asimismo, se constató la no existencia de documentos a nuestro alcance que aludieran a un eventual mal desempeño universitario o que afectara directamente la honorabilidad de las y los aspirantes registrados. De igual forma, en este punto se revisaron, de manera general, las propuestas de plan de trabajo presentadas por las y los aspirantes en la Plataforma digital de la designación rectoral, ya que el ejercicio de evaluación se llevó a cabo después de la presentación pública de los planes de trabajo de los aspirantes que obtuvieran la calidad de candidatos. Así, a partir de los referentes normativos sobre la idoneidad de la persona para el cargo de Rector(a) delineados en los artículos 36 y 37 de la LO y artículos 27 y 28 de su RI, el pleno de la JGUV acordó que, a la par de una recepción positiva de los planes de trabajo señalada por la comunidad en el ejercicio de consulta, el perfil de idoneidad debía tomar en cuenta de manera prioritaria los logros académicos que por mérito, trayectoria académica y capacidad humana demostraran los aspirantes. De esta manera, y tomando como eje los indicadores y los parámetros de los criterios establecidos en la Convocatoria, determinamos que de las y los aspirantes registrados que reunían los mejores indicadores de excelencia académica y que, por ello, podían seguir participando con el carácter de candidatos a la Rectoría, eran,



nombrados en orden alfabético:

- Martín Gerardo Aguilar Sánchez
- Héctor Francisco Coronel Brizio
- Jorge Manzo Denes

Dicha lista se publicó el 23 de agosto.

- VII. El día 24 de agosto se realizó la presentación pública de los planes de trabajo de los candidatos por medio de la TeleUV y por el canal de Youtube de la JGUV (la presentación se difundió a todas las regiones de manera simultánea, así como a nivel nacional). A la par de los planes de trabajo, los candidatos respondieron a 5 preguntas que la comunidad universitaria había depositado previamente en el Buzón habilitado en la Plataforma digital de la designación rectoral y dos más que todos respondieron.
- VIII. Los días 25 y 26 de agosto, los tres candidatos a la Rectoría se presentaron, individualmente y a horas distintas, a una entrevista con el pleno de la Junta de Gobierno para enfatizar las líneas generales de su plan de trabajo, además de responder a las preguntas formuladas por los miembros de este órgano colegiado. La JGUV realizó un proceso de reflexión entre el bien de la Universidad, su entorno social y político actual, los retos y demandas planteados por la comunidad universitaria, en contraste con las perspectivas que los candidatos tenían de todo lo anterior.
- IX. Los días 27, 28 y 29 de agosto, tras haber cumplido las distintas fases del proceso de la designación señaladas en la Convocatoria y descritas en los párrafos anteriores, el pleno de la Junta de Gobierno se reunió para deliberar sobre la idoneidad de las candidaturas. Así:
- a Verificó el cumplimiento de los requisitos del artículo 37 de la Ley Orgánica (LO).
 - b Evaluó los planes de trabajo y la entrevista.
 - c Deliberó sobre la idoneidad del perfil de los candidatos en las circunstancias presentes de la Universidad y de su contexto estatal y nacional en el entorno educativo y político.
 - d Deliberó sobre las condiciones urgentes de la Universidad manifestadas en el proceso de auscultación, sus retos en el entorno nacional universitario, así como la respuesta a los desafíos más importantes encontradas en las propuestas de diagnóstico y trabajo de los candidatos; es decir, su atención, real y manifiesta a los fines y funciones de la Universidad en su conjunto, a la problemática de las regiones y de la Universidad Veracruzana Intercultural; y a la viabilidad del programa de trabajo en los próximos cuatro años. Además, se consideraron las propuestas de vinculación con la sociedad y las mejores opciones para garantizar el respeto a la dignidad y al entorno laboral de todos los universitarios en la situación actual; lo que se traduce, también, en la urgente respuesta académica y tecnológica que debe darse a la educación a distancia, la gratuidad y la extensión de la matrícula.
- X. A partir de todo lo anterior, se procedió a la deliberación final para establecer un juicio de idoneidad para la designación del Rector conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de su Reglamento. De esta manera, se determinó, de manera unánime, que de los tres distinguidos académicos que conformaron la terna de candidatos, la persona que ha



Universidad Veracruzana



Junta de Gobierno

demostrado una participación, real y manifiesta, en la defensa de la autonomía universitaria, así como claridad en sus fines y funciones sustantivas y que puede representar mejor los intereses académicos de nuestra Universidad es el doctor:

MARTÍN GERARDO AGUILAR SÁNCHEZ quien además demostró la independencia de juicio y la capacidad de escucha y diálogo que la comunidad demanda en estos momentos. Asimismo, confiamos en que su experiencia y competencia académica y humana le facilitará la conducción, el diálogo, y la visión para unir a toda la Universidad con el fin de desarrollar y potenciar la excelencia académica a nivel estatal, nacional e internacional.

La Junta de Gobierno de la Universidad Veracruzana agradece a todos los aspirantes, a los candidatos, y a la comunidad universitaria por su decidida y organizada participación, su civildad y madurez, así como el respeto a las normas y principios universitarios a lo largo de todo el proceso. De igual manera, invita a todos los que conformamos el claustro de la Universidad Veracruzana, pero en general a todos los universitarios y autoridades académicas del país, a unir los pequeños y los grandes esfuerzos que ayuden a lograr los fines y las funciones a los que aspira esta gran casa de estudios que es la Universidad Veracruzana con el propósito de alcanzar un mejor desarrollo científico, artístico, humanístico y social.

ATENTAMENTE

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Veracruz, 30 de agosto de 2021

JUNTA DE GOBIERNO
DE LA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Dr. Genaro Aguirre Aguilar

Dra. Laura Verónica Herrera Franco

Dr. Jorge Martínez Contreras

Dra. Leticia Mora Perdomo

Dr. José Luis Morán López

Dr. Enrique Ramírez Nazariega

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda

Dr. José Antonio Seade Kuri

Dra. Alma Gloria Vallejo Casarín